AVISO ACLARATORIO DENTRO DEL CONTRATO No. CC-001-2026

Los suscritos, como responsables de la proyección, revisión y publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual, nos permitimos realizar la presente aclaración respecto del Contrato de Prestación de Servicios No. CC-001-2026, de conformidad con los siguientes datos:

NÚMERO DEL CONTRATO: No. CC-001-2026

MODALIDAD: Contratación directa, de conformidad con el Manual de Contratación de CODECOLOMBIA.

TÍTULO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SUSCRITO CON: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA INNOVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y LA PAZ – FUNDIMPAZ

NIT: 900.855.537-7

REPRESENTANTE LEGAL: CELINA ELIZABETH VILLOTA GAMBOA

OBJETO: EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y LOS NEGOCIOS DE ECONOMÍA POPULAR DE LOS MUNICIPIOS DE MORALES Y CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON BPIN 20251301010413.

Nos permitimos manifestar:

I. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. CC-001-2026 fue celebrado entre la CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA – CODECOLOMBIA y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA INNOVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y LA PAZ – FUNDIMPAZ, cuyo objeto corresponde a la ejecución integral del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y LOS NEGOCIOS DE ECONOMÍA POPULAR DE LOS MUNICIPIOS DE MORALES Y CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", BPIN 20251301010413.

II. Que, para efectos de la correcta identificación y registro de las fuentes de financiación que respaldan el contrato, es necesario suscribir el presente AVISO ACLARATORIO, con el fin de ACLARAR LA CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, específicamente en lo relacionado con el valor correspondiente a los recursos provenientes del SGR – Asignación para la Paz.

III. Que, por error de digitación, en la CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO se indicó que los recursos correspondientes al SGR – Asignación para la Paz se mencionan los CDP N° 526 y726 del 2 de junio de 2026. Aclarando que el CDP No.726 no hace parte de los recursos que financian el contrato.

Por lo tanto, de acuerdo con la distribución de los recursos consignada en la misma cláusula, los aportes correspondientes al SGR – Asignación para la Paz ascienden a la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($15.969.472.718,00), discriminados así:

- Aportes del Municipio de Morales (Cauca): $10.452.063.372,00, respaldados por los CDP No. 526 del 2 de junio de 2026.
- Aportes del Municipio de Corinto (Cauca): $5.517.409.346,00, respaldados por los CDP No. 526 del 2 de junio de 2026.

La suma de dichos aportes corresponde a $15.969.472.718,00.

De igual manera, se deja expresa constancia de que los recursos correspondientes al SGR – Asignación para la Inversión Local (según NBI) ascienden a VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00), distribuidos en $10.000.000,00 correspondientes al Municipio de Morales (Cauca) y $10.000.000,00 correspondientes al Municipio de Corinto (Cauca), respaldados con el CDP No. 626 del 2 de junio de 2026.

En consecuencia, la sumatoria de las fuentes de financiación corresponde al valor total contractual de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($15.989.472.718,00), valor que no se modifica ni se altera mediante el presente aviso aclaratorio.

IV. Que la presente aclaración obedece exclusivamente a un error de digitación en la numeración del documento CDP correspondiente a una de las fuentes de financiación del contrato, toda vez que los valores individualmente discriminados dentro de la misma cláusula permiten establecer que los recursos del SGR – Asignación para la Paz corresponden a $15.969.472.718,00, mientras que, sumados los $20.000.000,00 correspondientes al SGR – Asignación para la Inversión Local (según NBI), se mantiene como valor total del contrato la suma de $15.989.472.718,00.

V. Que, en consecuencia, el presente AVISO ACLARATORIO no comporta adición, disminución o modificación del valor total del contrato, ni modifica su objeto, plazo, obligaciones, forma de ejecución o demás elementos esenciales, limitándose exclusivamente a precisar y corregir el número de CDP correspondiente a la fuente de financiación SGR – Asignación para la Paz.

VI. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales no aclaradas mediante el presente documento permanecen vigentes y sin modificación alguna.